



MITÁ, MITÁKUÑA  
HA MITÁRUSU  
Mocononda  
Ministerio de la  
NIÑEZ Y  
LA ADOLESCENCIA

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Febrero 2021



*[Signature]*  
Dra. Lida Sosa Apolloni  
Viceministra de Rectoría  
y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



*[Signature]*  
MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA  
Lic. Bernarda Casco  
Directora - DGRR

*[Signature]*  
Dra. Lully Suarez  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Abog. Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

**Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa  
Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**

---

**República del Paraguay**

**Mario Abdo Benítez**  
Presidente de la República

**Teresa Martínez Acosta**  
Ministra de la Niñez y la Adolescencia

**Julio César Borba Vargas**  
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

**Walter Emilio Gutiérrez**  
Viceministro de Planificación, Programas y  
Proyectos

**Lida Mercedes Sosa Arguello**  
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud

**Ficha Técnica**

Equipo elaborador  
**Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**  
Dirección del Programa ABRAZO  
Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos

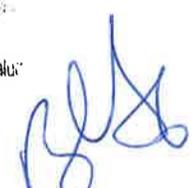
Equipo revisor  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
Dirección General de Vigilancia de la Salud  
Dirección General de Promoción de la Salud  
Dirección General de Programas de Salud

**Asunción, Paraguay**  
Febrero de 2021  
Segunda revisión

  
**DRA. ZULMA MARTÍNEZ**  
Médico Pediatra  
Reg. Prof. N° 5521

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Abog. Remaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA**  
Lic. Bernarda Casco  
Directora - DGRR

  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

  
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**



**Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa  
Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**

**Contenido**

ANTECEDENTES .....	4
OBJETIVO .....	5
ALCANCE .....	5
METODOLOGÍA DE ATENCIÓN .....	5
Espacio de trabajo y cantidad de niñas/os por Educador/a: .....	6
Conformación de grupos burbuja: .....	6
Higienización en Centros.....	7
Desinfección de juguetes y utensilios.....	7
NORMAS GENERALES .....	8
Cuidado en el Centro de Atención:.....	8
Condiciones físicas del lugar: .....	8
Limpieza y desinfección .....	10
MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS EN CENTROS.....	10
Uso de Tapabocas .....	10
Higiene de manos .....	11
Ventilación.....	11
Distanciamiento físico .....	11
CAPACITACIÓN DE PERSONAL/ÁREA DE SALUD.....	11
SEÑALIZACIÓN .....	11
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.....	12
ANEXOS .....	13

*Reinaldo Machado*  
Abog. **Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*Zulma Suarez*  
**Dra. Zulma Suarez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

*Gustavo Montañez*  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*Bernarda Casco*  
MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA  
**Lic. Bernarda Casco**  
Directora - DGRR





**Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa  
Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**

**PROPUESTA DE ATENCIÓN EN CENTROS DEL PROGRAMA ABRAZO**

**ANTECEDENTES**

Las actividades presenciales en los Centros de Atención a niños, niñas y adolescentes del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ha sido suspendidas por la emergencia sanitaria nacional en curso, como parte de las medidas, dispuestas en la Resolución MINNA N° 155/2020 “POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) Y SE EXTIENDE EL AISLAMIENTO PREVENTIVO”, de fecha 10 de marzo de 2020, en atención a la emergencia sanitaria nacional a causa de la propagación del COVID-19.

La aplicación de estas medidas ha implicado afectación directa en la atención a la población objetivo, compuesta por Niñas/os y adolescentes (0 a 17 años de edad) en situación o riesgo de trabajo infantil peligroso y/o vulnerabilidad.

En virtud a los avances en protocolos sanitarios aprobados por el MSPBS y del MEC, desde el MINNA se presenta la “**Propuesta Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes atención en Centros del Programa Abrazo**”, tendiendo en consideración para la elaboración del mismo:

1. “Protocolo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para lugares de guarda y recreación para niños ante la pandemia de Covid-19” con vigencia desde el 07/12/2020.
2. “Protocolo y Guía Operativa del Ministerio de Educación y Ciencias para el retorno seguro a instituciones educativas 2021”, con vigencia desde el 09/02/2021.
3. Protocolos para prevención y manejo de COVID-19 en instituciones educativas residenciales y residencias (internado) con fines educativos en el contexto de la pandemia.
4. Resolución MINNA N° 233/2020 “Por la cual se aprueba el protocolo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia para los dispositivos de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle debido a la emergencia sanitaria covid-19”.

  
Dra. Zuleyda Suarez  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
Abog. Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
Lic. Bernarda Casco  
Directora - DGR

  
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS



## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

### OBJETIVO

El presente documentos, tiene por objetivo brindar los lineamientos y orientaciones adecuadas a funcionarios, niñas/os, adolescentes y familias usuarias de los Centros de Atención, acerca de los procedimientos operativos para un retorno gradual de las actividades del Programa Abrazo en lo referente a la atención directa a niñas/os y adolescentes.

De esta forma, se pretende garantizar la atención y protección a niñas, niños y adolescentes en Centros de Atención del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, cuyos padres realizan actividades económicas en la vía pública y/o en otros espacios que impliquen un riesgo el acompañamiento de los niños a sus padres, en el marco de la emergencia sanitaria covid-19 según los protocolos vigentes.

Los mecanismos para la concreción de la guía de actuación se organizan teniendo en cuenta las características de la población y necesidades de las familias usuarias de los servicios del Programa Abrazo, con apoyo de la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos, del MINNA, dependencia a la cual, que según resolución MINNA N°155/2020, se otorga la competencia de *“el entrenamiento de funcionarios del MINNA respecto a las medidas preventivas y de derivación temprana basadas en la recomendaciones del MSPBS”*.

El presente documento se encuentra sujeto a condiciones sanitarias epidemiológicas ante nuevas recomendaciones, informaciones e instrucciones, en función a las disposiciones Gubernamentales.

### ALCANCE

El protocolo regirá para los Centros de Atención del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, donde los niños reciben atención, protección y recreación mientras los padres realizan actividades económicas, ya sea en las vías públicas y/o en otros espacios.

Rango de Edad: 0 a 13 años, conforme se verifiquen gradualmente las condiciones y los recursos necesarios para la atención.

### METODOLOGÍA DE ATENCIÓN

Cada Centro de Atención del Programa Abrazo: modalidades Primera Infancia, Abierto y Comunitario, habilitará una cantidad limitada de plazas para la atención, conforme a la infraestructura disponible, donde pueda garantizarse la adecuada implementación de las medidas sanitarias.

Dra. Zuly Suárez  
Dirección de Salud  
D.G.P.B. - M.S.P. y B.S.

Abog. Reinaldo Machado  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.





## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Según infraestructura y plantel disponible, en un turno podrá haber más de un grupo burbuja de niños y con una duración de atención de hasta 4 horas.

Los niños que se encuentren en grupos de riesgos vulnerables por su condición de salud no podrán recibir atención presencial en Centros. El Programa Abrazo dispondrá de otras medidas para la atención y seguimiento correspondiente de los mismos, previo registro de situación y derivación según cada caso.

Las/os niñas/os beneficiarios del Programa ABRAZO podrán acceder a los servicios de los Centros de Atención previa suscripción de un Acta de Acuerdo, que documente el consentimiento informado de los padres/madres o tutores. Este documento deberá ser suscrito por padres/madres o tutores y por el/la Responsable del Centro de Atención

### **Espacio de trabajo y cantidad de niñas/os por Educador/a:**

Por cada educador/a, deben ser atendidos y orientados hasta un máximo de 15 niños, niñas o adolescentes, teniendo en cuenta el cumplimiento de las medidas sanitarias, como ser: la distancia mínima de 1,5 m, utilización de tapa bocas y evitando el contacto físico, garantizando así una actividad productiva con riesgos mínimos.

Para la metodología de atención y cantidades, se adopta el Protocolo del MEC-Retorno seguro, los términos siguientes:

- **Grupo burbuja:** grupo estable y permanente de **10 niñas/os (condición ideal)**, no **sobrepasando en ningún caso 15 niñas/os**, según capacidad física del Centro. Cada educador/a podrá tener a su cargo hasta dos grupos burbuja, en diferentes turnos
- **Distanciamiento físico:** de entre 1,5 metro (mínimo) y 2 metros (ideal) entre niñas/os, (el distanciamiento puede realizarse con la ubicación de sillas, bancos, mesas, cunas, cintas reflectivas y/o mobiliarios). El distanciamiento debe ser constantemente verificado por el educador/a a cargo del grupo burbuja.
- **Cuadrilla:** **mantener** grupos burbujas de educadores y niñas/os para la atención según grupo de edad o grupo de atención por sala.

### **Conformación de grupos burbuja:**

- **Para niños de 0 a 3 años:** El límite máximo será de 10 niños por burbuja, independientemente al tiempo que permanezcan en la sala, hasta un máximo de 8 horas.

  
**Abog. Rinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zvy Suárez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Bernarda Castro**  
Directora - DGRM





## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

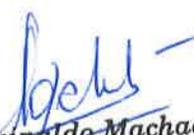
- **Para niños 4 y 5 años:** Si la permanencia en el Centro de Atención se extiende hasta 4 horas, el límite máximo será de 15 niñas/os por burbuja. Si la permanencia se extiende por más de 4 horas, el límite máximo será de 10 niñas/os por burbuja
- **Para niños de 6 años en adelante:** hasta máximo 15 niñas/os hasta 4 horas.
- **Turnos:** El grupo burbuja debe conformarse según grupo de edad definido por el Programa Abrazo, en turnos de hasta 4 horas.
- Los grupos burbujas no podrán realizar actividades ni compartir espacios en los Centros.
- La asistencia máxima de niños es hasta 50 niños por Centro dividido en sus respectivas burbujas.
- Se podrá incorporar nuevos niños o conformar nuevas burbujas en los Centros, en un lapso de tiempo de espera mínimo de 15 días y que no se hayan detectado casos sospechosos o de contagios.
- El esquema de vacunación de los niños debe estar completo para ser admitido en el Centro; la copia del documento debe estar adjuntado con el acta de consentimiento, lo cual será verificado por el Apoyo Familiar y el Responsable Familiar del Centro.

### Higienización en Centros.

- Cada 60 minutos, tanto niñas/os como funcionarias/os del Centro de Atención deben proceder al lavado correcto de manos.
- Baño e higiene de NNA en Centros: los educadores en todo momento deben contar con sus equipos de protección (tapabocas, visor) al realizar y acompañar en la actividad. Las prendas de cambio deben estar debidamente identificado e individualizado por NNA; en un neceser o bolsas cerradas.
- Sanitarios: la higiene de los sanitarios debe realizar entre cada uso realizar desinfección; y entre cada cambio de turno se debe realizar limpieza y desinfección.

### Desinfección de juguetes y utensilios.

Cada sala o espacio habilitado debe contar mobiliario donde sean colocados los juguetes a ser utilizados por las/os niñas/os, previa desinfección de los mismos.

  
**Abog. Reinuldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zuly Suarez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



  
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA**  
**Lic. Bernarda Casco**  
Directora D.G.R.





## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Asimismo, debe disponerse otro mueble en el cual las/os niñas/os puedan colocar los juguetes una vez que termine de utilizarlos o la actividad llegue a su fin. Posteriormente las/os educadoras/es deben desinfectar todos los juguetes utilizados.

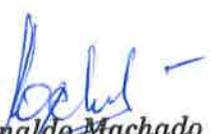
### NORMAS GENERALES

#### *Cuidado en el Centro de Atención:*

- **Funcionarios:** si un funcionario presenta síntomas de Covid-19, debe comunicar inmediatamente a su superior inmediato y seguir los protocolos establecidos para el efecto
- **Niños:** en caso de presentar síntomas antes del ingreso al Centro, el plantel responsable realizar la derivación correspondiente con posterior seguimiento conforme a los protocolos vigentes. El plantel responsable del Centro debe asentar la situación en un registro establecido para el efecto.
- **Ingreso al Centro:** los padres podrán acompañar a los niños hasta la entrada al Centro, donde deberá realizarse el registro de la recepción habilitado para el efecto. El Centro podrá establecer horarios de entrada y salida de forma escalonadas por grupo burbuja, garantizando siempre el distanciamiento correspondiente.
- **Lavado de manos:** en la zona de ingreso al Centro de Atención, se debe realizar el lavado correcto de manos antes del ingreso, por parte de niñas/os, funcionarios, proveedores y personas habilitadas para el ingreso.
- **Tapabocas:** utilizar tapabocas en todo momento y mantener el distanciamiento físico correspondiente.
- **Desinfección:** se debe realizar una desinfección de lavamanos y de las zonas más utilizadas, con alcohol, lavandina o jabón, al menos cada 2 horas, mediante técnicas de rociado y frotamiento. No se recomienda la combinación de estos productos.

#### *Condiciones físicas del lugar:*

- En cada Centro de Atención se definirán y se señalarán los espacios siguientes:
  - las zonas de acceso
  - las zonas de circulación
  - las salas de atención
  - las salas de uso común
  - las salas aislamiento

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Suarez**  
Directora de Salud Bucal y Odontología  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



  
MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA  
Lic. Bernarda Casco  
Directora de Niñez y Adolescencia





## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

- áreas restringidas
- en todos los casos debe garantizarse la adecuada ventilación.
- Se reforzará el control del cumplimiento de las medidas de bioseguridad para los momentos críticos de la jornada, como ser: entrada, permanencia en salas, actividades al aire libre y salida.
- El/la Responsable del Centro de Atención informará a las respectivas familias sobre el horario y día establecidos para la atención, así como de las medidas de bioseguridad y medidas sanitarias a ser implementadas en los centros.
- En cada Centro de Atención se designará a un/a funcionario/a que realice las siguientes tareas:
  - Realizar inventario y suministro de los insumos de bioseguridad (agua, jabón, lavandina, alcohol en gel y otros), de forma tal a asegurar la disponibilidad de estos insumos.
  - Realizar el control y registro de la temperatura corporal a toda persona que ingrese al Centro de Atención.
  - Garantizar el cumplimiento del lavado de manos tanto al momento de entrada al Centro de Atención como en los intervalos de tiempo establecidos en el protocolo.
  - Verificar el cumplimiento del mantenimiento y limpieza general del Centro de Atención.
  - Coordinar con las autoridades de salud locales (hospitales regionales y distritales, centros de salud, USF) la atención inmediata de casos de manifestación de posibles síntomas de COVID-19, así como la implementación de las medidas que el MSPBS recomiende, de darse casos positivos, tanto en funcionarios como en los niños.
  - Realizar la derivación correspondiente de toda persona en caso de presentar:
    - ✓ temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C
    - ✓ tos seca,
    - ✓ cansancio,
    - ✓ dolor de garganta,
    - ✓ pérdida del sentido del olfato o del gusto,
    - ✓ secreción nasal
    - ✓ dificultad para respirar, o sensación de falta de aire u otros síntomas respiratorios
    - ✓ diarrea
    - ✓ dolor abdominal

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Suárez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Bernabé Carrizo**  
Directora - DGRR





## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

✓ vómito

En estos casos, se debe instar a mantener el distanciamiento social, contactar con el Servicio 154 y seguir todas las recomendaciones emanadas de la autoridad sanitaria.

En caso de que la persona afectada sea funcionario/a, se deben adoptar las establecidas por la Secretaría de la Función Pública para entornos laborales.

- Controlar el uso correcto de tapabocas a todos los que están en el recinto (debe cubrir nariz, boca y mentón).
- El/a Responsable de Centro de Atención dispondrá de un cronograma de limpieza y desinfección de los recintos.

### Productos de Limpieza y desinfección

Los Centros de Atención deben contar con los siguientes insumos a fin de garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias y de bioseguridad:

- **Limpieza:** lavandina, detergente y bolsas para residuos a fin de llevar a cabo la limpieza de los espacios dentro del Centro y posterior eliminación de los residuos.
- **Desinfección:** lavandina o alcohol al 70 % en la desinfección de muebles, puertas y picaportes o desinfección de manos.
- **Higiene:** jabón líquido o en panes, alcohol en líquido o gel al 70%.
- **Control y registro de temperatura:** termómetro y planillas de registro.

## MEDIDAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS EN CENTROS

### Uso de Tapabocas

- Lavable de tela triple capa, o quirúrgico.
- Llevar 2 (dos) tapabocas para la jornada de más de 4 horas de atención a NNA.
- Niñas/os y adolescentes: uso obligatorio desde los 5 años, se recomienda desde los 3 años.
- Educadores: uso obligatorio de tapabocas y protector facial.

Abog. *Reinaldo Machado*  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

Dra. *Zully Suárez*  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

*Gustavo Montañez*  
Lic. **Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA  
Lic. *Barbara Gasco*  
Directora - DGR





## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

### Higiene de manos

- 20 segundos de lavado de manos con agua y jabón, o uso de alcohol en gel, o uso de alcohol al 70 %:
- Antes del ingreso al Centro de Atención
- Antes y después de la recreación
- Antes y después de la manipulación de objetos comunes
- Antes y después de ingerir alimentos y/o utilizar el baño
- Al retirarse del Centro de Atención

### Ventilación

- Puertas y/o ventanas abiertas en todo momento, incluso si se utiliza acondicionador de aire.
- No utilizar ventiladores.
- Priorizar actividades al aire libre.

### Distanciamiento físico

- Grupos burbuja y cuadrillas en sistema de turnos.
- 1,5 a 2 metros de distancia.
- Horarios escalonados de entrada, actividades recreativas, salida.
- Zonas de circulación
- Sistema de turnos (2 turnos de 4 horas)

## CAPACITACIÓN DE PERSONAL/ÁREA DE SALUD.

**Todos los funcionarios del Programa Abrazo recibirán capacitación previa en Centros sobre:**

- Control de temperatura,
- Desinfección de los materiales
- Uso de equipos de protección: funcionarios y niñas/os.
- Registro de niñas/os y grupo familiar: mantener la lista de niñas/os y funcionarios, actualizada con frecuencia mensual.
- Presencia de síntomas y medidas ser adoptadas.

## SEÑALIZACIÓN

En cada Centro de Atención se realizará el mapa de riesgos y circuitos de circulación, con apoyo de técnicos de la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos, a fin de informar sobre procedimientos operativos y facilitar la circulación de personas dentro

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Suárez**  
Directora de Salud  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Bernarino Uscari**  
Directora - DGRR





## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

del Centro. Se deberá gestionar la instalación de señales identificadoras y carteles informativos en lugares estratégicos y visibles para cualquier persona.

Los técnicos de la Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos realizarán un relevamiento *in situ* de las condiciones de infraestructura (teniendo como referencia la planilla del MEC – Verificación de Infraestructura), a modo de realizar las recomendaciones pertinentes de adecuación al protocolo para la atención de NNA.

### SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

Se realizará teniendo en consideración "Instructivo para el Sector Gastronómico ante la Pandemia de COVID-19" (adjunto al documento).

Los servicios de alimentación serán habilitados conforme a la autorización de la autoridad sanitaria.

  
**Abog. Reinolde Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Suárez**  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. M.S.P. y B.S.

  
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA**  
**Lic. Bernarda Casso**  
Directora - DGRK  
  




## Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

### ANEXOS

#### Referencias para la realización de mapa de riesgo y circuito en Centros con base al "Protocolo retorno seguro del MEC".

##### 1. Circulación y señalización.

**Zonas de acceso:** son los espacios destinados a la higienización y control de temperatura de toda persona que deba ingresar a cualquiera de las dependencias del Centro de Atención (salas, espacios comunes, etc.) Estas zonas estarán determinadas por la disponibilidad de lavatorios en cantidad suficiente para que dichas personas cumplan con el lavado de manos obligatorio requerido para el ingreso a sus diferentes dependencias. **Se recomienda que las zonas de acceso se encuentren dentro del Centro de Atención**, de manera a brindar condiciones de seguridad a las personas, evitando la permanencia prolongada de las mismas fuera del recinto.

**Zonas de circulación:** son todos aquellos espacios de uso común destinados al desplazamiento de las personas hasta las diferentes dependencias del Centro de Atención. Con el objetivo de ordenar el desplazamiento unidireccional de las personas y mantener el distanciamiento físico, los pasillos, galerías, espacios abiertos, serán destinados como áreas de circulación.

**Zona de salas:** son aquellos espacios destinados a la atención para el desarrollo de actividades lúdico recreativas. Con el objetivo de favorecer el distanciamiento de estos grupos, las salas, espacios abiertos, las áreas deportivas y recreativas, podrán ser destinadas como zonas de salas.

**Zona de uso común:** son aquellos espacios de su uso compartido entre diferentes grupos burbuja (cuadrillas) para fines de diversos. Las dependencias administrativas, los baños, comedores, son algunos ejemplos considerados de uso común.

**Zona de aislamiento:** es aquel espacio destinado exclusivamente al albergue temporal de niñas/os y funcionarios/os que, durante la permanencia en el Centro de Atención, presente síntomas de COVID-19. El lugar reservado al aislamiento estará ubicado en una zona libre de circulación de personas, pudiendo, para el efecto, ser destinado un espacio o al aire libre, que en cualquier caso garantice la seguridad de las personas que allí sean asignadas.

**Zona restringida:** son aquellos espacios que, por sus condiciones, no reúnen los requerimientos mínimos para la aplicación de las medidas de seguridad, especialmente las referentes al distanciamiento físico, ventilación, seguridad de la infraestructura, etc., por lo que deberán ser de uso restringido.

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la San.,  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Zully Suarez**  
Directora  
Ministerio de la Niñez y Adolescencia  
- M.S.P. y B.S.



  
**MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA**  
**Lic. Bernarda Casco**  
Directora DSA





**Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa  
Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**

VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		
Cumplimiento de la condición	Sí	No
<b>Zonas de acceso</b>		
1. La institución cuenta con lavatorios existentes en funcionamiento (en sanitarios o lugares exteriores) para cumplir el protocolo de ingreso (considerar la posibilidad de ingreso escalonado a zona de acceso, estimando 1 lavatorio para cada 30 estudiantes).		
2. La institución cuenta, en el lugar destinado al lavado de manos, con un espacio interno en buenas condiciones para mantener el distanciamiento físico durante la aplicación del protocolo de ingreso a la institución.		
<b>Zonas de circulación</b>		
3. Las dimensiones de los corredores, galerías, escaleras y otros espacios compartidos permiten el cumplimiento de la creación de "senderos unidireccionales" que permitan distanciamiento mínimo requerido durante el desplazamiento.		
4. El estado de la infraestructura de corredores, galerías, escaleras y otros lugares de circulación permite el desplazamiento seguro de las personas.		
<b>Zonas de aulas</b>		
5. Cuenta con aulas en buen estado de infraestructura para el desarrollo de las clases presenciales		
6. Las dimensiones de las aulas permiten el cumplimiento del distanciamiento mínimo requerido del mobiliario (sillas, mesas, bancos o pupitres) para el desarrollo de las clases presenciales		
7. La institución cuenta con espacios abiertos y dependencias cubiertas, que puedan ser adaptadas como aulas para el desarrollo de clases presenciales		
8. Las aulas cuentan con aberturas suficientes para realizar una buena ventilación.		
<b>Zonas de uso común</b>		
9. Cuenta con dependencias de uso común (bibliotecas, comedores, áreas administrativas) en buen estado de infraestructura.		
10. Cuenta con baños existentes, operativos y en buen estado de infraestructura.		
<b>Zona de aislamiento</b>		
11. La institución cuenta con un espacio al aire libre o cubierto, restringido a la circulación, que pueda ser destinado a la zona de aislamiento.		
<b>Instalaciones complementarias</b>		
12. La institución educativa posee infraestructura para reservorio de agua (tanques de agua, aljibes) que sirvan para garantizar el vital líquido en el caso que este sea interrumpido.		
13. La institución cuenta con vallado perimetral que sirva para controlar la entrada y salida de personas (muralla, tejido, alambrado).		

*Lic. Gustavo Montañez*  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*Abog. Reinaldo Machado*  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*Dra. Zully Suarez*  
Directora  
Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.



MINISTERIO DE LA NIÑEZ  
Y LA ADOLESCENCIA  
*Lic. Gabriela Castro*  
Directora DGRR





Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa  
Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa  
Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Consentimiento informado para usufructo de Centro de Atención

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_-

Centro: \_\_\_\_\_

Titular: \_\_\_\_\_ FH N°: \_\_\_\_\_

Por medio del presente documento, hago constar mi consentimiento para que mi hija/o  
(Nombre de niña/o) \_\_\_\_\_, de  
(edad de niña/o): \_\_\_\_\_ años de edad, participe de las actividades a desarrollarse en el  
Centro de Atención, conforme al Protocolo vigente. Asimismo, manifiesto haber sido  
informada/o acerca del funcionamiento y las condiciones de usufructo del Centro de  
Atención conforme al Protocolo vigente.

Firma de madre/padre o tutor  
CIN°

Firma y sello  
Responsable de Centro de Atención

*Abog. Reinoldo Machado*  
Abog. Reinoldo Machado  
Asesor T.  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*Lic. Gustavo Montañez*  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*Dra. Zulema Suarez*  
Dra. Zulema Suarez  
Directora General de la Niñez y Adolescencia  
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.



**Protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en Centros del Programa Abrazo del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia**  
**Registro de Entradas y Salidas**

Fecha: / / Centro:  
 Nombre NNA

Funcionaria/o responsable:

Nº	Temperatura °C	Entrada	Firma padre/madre o tutor	Salida	Firma padre/madre o tutor
1	°C	:		:	
2	°C	:		:	
3	°C	:		:	
4	°C	:		:	
5	°C	:		:	
6	°C	:		:	
7	°C	:		:	
8	°C	:		:	
9	°C	:		:	
10	°C	:		:	
11	°C	:		:	
12	°C	:		:	
13	°C	:		:	
14	°C	:		:	
15	°C	:		:	

  
**Abog. Reinaldo Machado**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
 Asesor Técnico  
 Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
 M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Zully Juárez**  
 Directora de la Niñez y Adolescencia  
 Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia  
 D.G.I.S. - M.S.P. y B.S.

